

NUMERO 6.

Batallon de infantería n^o.

Estado del vestuario, equipo y menage de compañías que tiene hoy,

	VESTUARIO.											
	Morriones.	Casacas.	Chaquet de paño	de lien- zo.	Pantals. de paño	de lien- zo.	Medios bo- lines.	Pares de zapatos.	Corbates	Corbatines	Pares de zapatos.	
Tenia en de.....												
ALTAS.												
Recibido en tal modo de tal parte.												
Construido por cuenta de la masita												
Venido de otros cuerpos por tal causa.....												
Etc.....												
Total.....												
Baja de lo consumido.....												
Queda existente.....												
Falta para el completo de la fuer-za efectiva.....												
PORMENOR DE LO CONSUMIDO.												
Se llevaron tantos desertores...												
Quemado por fallecidos de con-tagio.....												
Llevaron los pasados á otros cuer-pos.....												
Inutilizados con el uso.....												
Total consumido.....												
Estado de uso {	Util.....											
	Medio uso.....											
	Muy deteriorado.....											
	Total.....											
V. B. del coronel.												

RO 6.

Provincia ó division. N.

con noticia de lo recibido y consumido desde el estado anterior.

MENAGE DE COMPAÑIA.

	Sacos para menestras.	Sacos para el pan.	Cepillos.	Toballos.	Cuchillos.	Hachas para leña.	Olleros de madera.	Tapaderas.	Ollas de rancho.	Baguaciones.	Desarmadores.	Mazos de madera.	Palos de cartuchos.	Mochilas.	Capotes.	Gorros de cuartel.	Camisa.

Fecha.

Firma del primer ayudante.

NUMERO 7.

Regimiento de caballería N.

Estado del vestuario, equipo, montura y menaje de compañías que ante

VESTUARIO.

Tenia en de Altas.	Chaquet		Pantals	Casacas. Casacos ó mortiones	Bridas.	Sillas.	Muletas.	Capas ó capotes.	Pares de Guantes	Gorros de cuartel;	Camisas.	Corbujines.	Pares de espuelas.	Pares de zapatos.	Pares de botas ó de botines.
	de lienzo.	de paño.	de paño.												
Recibido en géneros, y luego construido en el regimiento.....															
Construido de cuenta de la masita															
Venido con individuos pasados de otros cuerpos Etc.															
Total.															
Baja de lo consumido.....															
Queda existente.															
Falta para el completo de la fuerza efectiva.															

Provincia de ó division N.

tiene hoy, con noticia de lo recibido y consumido desde el estado rior.

MONTURA Y EQUIPO

Sacos para menest r.a.	Jaregas ó sacos para el pan.	Cepillos.	Tohallas.	Cuchillos.	Hachas de partir leña.	Olleros de madera.	Tupaderas.	Ollas de Rancho.	Baguetones.	Desarmadores.	Hoces.	Trastes.	Mortates de ítem.	Sacos de cebada.	Chinchuetas.	Chabrates.	Mantillas.	Mantas.	Ronzales.	Cabezadas.	Cabezones.		

VESTUARIO.

	<i>Brillias.</i>					
	<i>Sillas.</i>					
	<i>Mateas.</i>					
	<i>Capas ó capotes.</i>					
	<i>Pares de guantes.</i>					
	<i>Gorros de cuartel.</i>					
	<i>Camisas.</i>					
	<i>Corbataes.</i>					
	<i>Pares de espuelas.</i>					
	<i>Pares de zapatos.</i>					
	<i>Pares de botas ó de botines.</i>					
	<i>de lienzo.</i>					
	<i>de paño.</i>					
	<i>de lienzo.</i>					
	<i>de paño.</i>					
	<i>Castacas.</i>					
	<i>Casaca ó mortones.</i>					

Pormenor de lo consumido.

Se llevaron tantos desertores. Quemado por fallecidos de enfermedad contagiosa Pasados á otros cuerpos Inutilizado con el uso Etc.

Total consumido.

Estado de uso. { Util... Medio uso... Muy de teriorado....

Total.....

V. B. del coronel.

Fecha.

MONTURA Y EQUIPO.

	<i>Sacos para menestra.</i>					
	<i>Jaegas ó sacos para el pan.</i>					
	<i>Cepillos.</i>					
	<i>Toballias.</i>					
	<i>Cuchillos.</i>					
	<i>Hachas de partir leña.</i>					
	<i>Olleros de madera.</i>					
	<i>Tapaderas.</i>					
	<i>Ollas de rancho.</i>					
	<i>Baguetones.</i>					
	<i>Desarmadores.</i>					
	<i>Hoces.</i>					
	<i>Trastes.</i>					
	<i>Morradas de idem.</i>					
	<i>Sacos de cebada.</i>					
	<i>Chinchuelas.</i>					
	<i>Chabriles.</i>					
	<i>Mantillas.</i>					
	<i>Mantas.</i>					
	<i>Ronzales.</i>					
	<i>Cabezadas.</i>					
	<i>Cabezones.</i>					

Firma del encargado del detal.

NUMERO 8.

Parque de artillería de	Provincia de
<i>Relacion de las municiones y armas que existen en estos almacenes.</i>	
Cartuchos de fusil con bala de 17 en libra..... 000	Estopines de.....
Dichos de á 13..... 000	Dichos incendiarios.....
Dichos de á 11.....	Cuerda mecha..... qs.
De instruccion de 17 en libra	Id. de.....
Granadas cargadas de 7 pulgadas	Cartuchos de instruccion de
Id. de.....	Id. de.....
Cartuchos para su servicio..	Id. de.....
Granadas cargadas de 4 pulgadas	Espoletas cargadas para bombas de.....
Id. de.....	Dichas de 9 pulgadas.....
Cartuchos para su servicio..	Dichas de á 7 pulgadas....
Cartuchos de á 16.....	Dichas id. de á 4.....
Cartuchos de á 12.....	Pólvora fina para fusil qs. lib.
Cartuchos con bala rasa de á 8.....	Dicha mediana para id. qs. lib.
Botes de metralla de á 8....	Bombas de pulgadas
Cartuchos para su servicio..	descargadas.....
Cartuchos de bala rasa de á 6.....	Dichas de id. pulgadas cargadas.....
Id. de metralla de á 6.....	Dichas de 9 pulgadas descargadas.....
Cartuchos con bala de á 4..	Dichas de id. cargadas....
Id. de metralla de á 4.....	Bombas de cargadas
Id. con bala de culebrina de á 4.....	Dichas de descargadas
Cartuchos con bala de.....	Granadas de bronce de 7 pulgadas descargadas.....
Id. de metralla de.....	Dichas de id. cargadas.....
Cartuchos con bala de.....	Granadas de hierro de 7 pulgadas cargadas.....
Id. de metralla de.....	Dichas de á 7 descargadas..
Balas sueltas de á 16.....	Granadas de de car.
Dichas de á 12.....	gadas.....
Id. de á 8.....	Dichas de de descar.
Id. de á 6.....	gadas.....
Id. de á 4.....	Botes de metralla de obus de
Id. de.....	7 pulgadas.....
Id. de.....	Dichos de obus de pulg.
Lanzafuegos.....	Piedras de chispa para fusil
Estopines de.....	buenas.....
Dichos de.....	Dichas para pistolas.....
Dichos de.....	

Piedras para fusil de mediano servicio.....	Atalages completos para cañon de.....
Dichas para pistola.....	Atalages de de mediano servicio.....
Dichas para carabina.....	Los mismos inútiles.....
Tiendas de campaña.....	

SALA DE ARMAS.

Fusiles nuevos de ordenanza..... 000	Pistolas nuevas.....
Dichos recompuestos..... 000	Id. recompuestas.....
Dichos recortados.....	Dichas de calibre irregular.....
Carabinas nuevas.....	Espadas de caballería.....
Dichas recompuestas.....	Dichas de infantería.....
Tercerolas nuevas.....	Machetes sables.....
Dichas recompuestas.....	Lanzas enhastadas.....

ARTILLERIA MONTADA.

Cañones de á 16 de hierro.. 000	Id. de á.....
Id. de bronce.....	
Id. de á 12.....	
Id. de á 8.....	<i>Notas.</i>
Id. de á 6.....	Los cañones de á es-
Id. de á 4.....	tán montados en cureñas de plaza
Culebrinas de á 4.....	Los de están monta-
Cañones de.....	dos en cureñas de campaña con sus respectivos avanzados
Id. de.....	Morteros de á 9 pulgadas... Los obuses de en cureñas de
Morteros de á 9 pulgadas... Id. de á.....	Obuses de 7 pulgadas..... Los obuses de en cureñas de
Id. de á.....	

REPUESTOS DE MONTAGES.

Cureñas de útiles... 000	Id. de inútiles.....
Id. de inútiles.....	Fierro.....qs. lib.
Id. de de mediano servicio.....	Bronce.....id. id.
	Plomo.....id. id.

Diferencia de esta relacion á la anterior.

AUMENTO.

BAJAS.

Tantos centenares de fusiles que se recibieron del parque general.....

Cartuchos de fusil recibidos del mismo parque general.....

Las granadas ó bombas cargadas que aparecen de aumento, son de las descargadas que habia en el mes anterior.....

El cañon de que estaba en se trasladó á esta plaza por orden de. El regimiento N. en entregó al parque (tantos fusiles.....

Con los libramientos de ordenanza se entregaron al regimiento N. tantos fusiles nuevos.....

Id. recompuestos al regimiento N. por orden de.....

Salieron á la expedicion de tantos cañones de con las dotaciones siguientes.....

Un obus de.....

Granadas de.....

Metralla de obus de (tantos tiros).....

Cartuchos de obus de.....

Estopines de.....

Dichos de.....

Lanzafuegos.....

Cartuchos de fusil de.....

Tantos (.....) cartuchos de fusil de bala de en libra se entregaron al regimiento N. para fuegos de instruccion por orden de.....

Tantos (.....) cartuchos de fusil de bala de en libra, se entregaron al regimiento N. para el servicio ordinario de esta plaza.....

Si las diferencias son comprehensivas á muchos artículos, se pondrá una relacion segun el presente estado, y en este párrafo de diferencia se advertirá con una nota.

Notas generales. Los consumos ordinarios de este parque son de cartuchos de fusil, que se consumen en municionar á los cuerpos para el servicio diario de guardias, y en esto se nota economía ó desperdicio ó en fuegos activos contra el enemigo ó en &c. &c.

Parque general ó particular de tantos de (el mes) de (el año)

V. B.

El comandante del departamento.

Firma del comandante del parque.

NUMERO 9.

Batallon ó regimiento de N. Provincia ó division tal.

Noticias de los caudales y raciones recibidas en todo el mes de julio anterior, y de la inversion que se les ha dado.

RECIBIDO.

Ps. Rs. Gs.

En el dia primero del mes próximo pasado recibió el habilitado de la tesorería de tal parte..... 000. 0. 00.

En 14 de idem el mismo percibió en las cajas de tal parte.....

En 24 de idem el capitán D. N. N. que se hallaba en tal parte, con tal motivo, recibió de la administracion de alcabalas de aquella ciudad, ó de tal ó tal persona ó tesorería.....

Y así todas las cantidades que se hubiesen recibido con cualquier motivo.....

Total recibido...

DISTRIBUIDO.

Ps. Rs. Gs.

En pagas de oficiales de dicho mes.....

En prest para la tropa en idem.....

En tal gasto.....

En los alcances de tantos licenciados.....

&c.

Igual ó ha quedado sobrante.....

O bien el exceso de lo distribuido á lo recibido, si lo hubiere, se ha suplido con las existencias de caja remanentes de los meses anteriores.

RACIONES RECIBIDAS.

En tal dia, de la tesorería, de tal en tal especie, tantas arrobas tantas libras
 En tal especie tantas arrobas
 En tal tanto &c.
 Que componen raciones.....

DISTRIBUCION.

En socorrer tal partida de tal fuerza que marchó á tal parte.....
 En la tropa de este cuerpo presente en este destino.....
 &c.

(O no se han recibido raciones ningunas)
 Igual ó quedan en depósito.....

Fecha. V. B. Firma del primer ayudante ó encargado del detall.

NUMERO 10.

Batallon ó regimiento de N. Provincia ó division tal.

Presupuesto de los haberes que este cuerpo ha devengado en el mes anterior de tal, ajustado al extracto de la revista pasada el tantos.

Oficiales.

	Ps.	Rs.	Gs.	Ps.	Rs.	Gs.
Un coronel.....	000	0	0	}	..000	0 0
Un teniente coronel.....	000	0	0			
Un primer ayudante.....	00	0	0			
Un capitan de granaderos.....	00	0	0			
Seis idem de fusileros á tanto.....	000	0	0			
&c.....	000	0	0			

Tropa.

1 Sargento 1.º de granaderos.....	00	0	0	}	..0000	0 0
00 Idem de fusileros á tanto.....	00	0	0			
2 Segundos de granaderos y cazadores á tanto.....	000	0	0			
00 Idem de fusileros á tanto.....	000	0	0			

&c.

000

Gratificaciones.

Por la gratificacion del capitan depositario.....	00	0	0	}	..0000	0
Por la de papel de ayudantes.....	00	0	0			
Por la de compañías.....	00	0	0			

&c.

Importa..... 0000 0 0

Fecha. V. B. Firma del primer ayudante ó encargado del detal.

NOTA.

Los cuerpos de caballería añadirán el importe de las raciones de forrage de los caballos que hubieren pasado revista y variarán las elases de tropa segun su reglamento.

NUMERO 11.

Batallon ó regimiento N.º Provincia ó division N.º

Relacion de los individuos de tropa que tienen cumplidos plazos para los premios de constancia á los que son acreedores, segun manifiestan las copias de sus filiaciones que acompañan.

Compañías	Clases	Nombres	Servicios	Años.	Meses	Dias.
<u>Premio de 40 años.</u>						
2.º	Sargent. 1.º	N. N.	Servicio efectivo desde tal dia, tal mes y año que sentó plaza Abono por razon de campaña	30 9	6 6	14 15
Total.....				40		29
Goza de los premios anteriores						
<u>Premio de 35 años.</u>						
1.º	Sargent. 2.º	N. N.	Servicio efectivo en milicias provinciales desde tal fecha á tal, en que usó de licencia, contado por mitad por estar retirado en su casa..... Id., en id., en guarnicion ó campaña, desde tal á tal fecha. Abono etc.....			
Total.....						
Goza de los premios anteriores.						

Compañías	Clases	Nombres	Servicios	Años.	Meses	Dias.
<u>Premios de 25 años.</u>						
3.º	Soldado	N. N.	Servicio efectivo desde tal fecha en que sentó plaza á tal en que fué licenciado por cumplido. Idem desde tal fecha en que volvió á sentar plaza..... Etc.			
Total.....						

Goza de los premios anteriores.

etc. etc. etc. etc.

Los individuos comprendidos en esta relacion para los premios respectivos, tienen todas las circunstancias que se requieren en las órdenes de la materia; y los acreedores al de veinte y cinco años y superiores quieren continuar en el servicio, y disfrutan de la robustez necesaria para ello; lo que certifico como teniente coronel mayor, primer ayudante ó encargado del detal.

Fecha.

V. B.
del coronel.

Firma del encargado del detal.

NOTA. A cada ejemplar de esta relacion acompañarán copias certificadas de las filiaciones de los individuos comprendidos en ellas.

V. B. del coronel.

NUMERO 12.

Batallon ó Regimiento N.

Relacion de los individuos de tropa, que teniendo cumplidos plazos edad, ó achaques imposibilitados de continuar en el servicio, y solici cópias de sus filiacion

Compañías.	Clases.	Nombres.	Edad.
PREMIOS DE 35.			
1.ª	Sargento 2.º	N. N.	52 años...
2.ª	Cabo	N. N.	45 años...
etc.			

Los contenidos en esta relacion para sus respectivos retiros se expresa; y tienen las circunstancias necesarias para los las órdenes que rigen en la materia, lo que certifico como te cargado de la mayoría del cuerpo); y para que conste lo firmo

V. B. del coronel.

Acompañarán á cada ejemplar de esta relacion cópias da. Los que tengan ya obtenido anteriormente el premio á que correspondiente á los años de éste, y se les añadirá esta expresion: "goza ya el premio de los tantos años que tiene de servicio."

RO 12.

Provincia ó Division N.

para premios de constancia de veinticinco ó mas años, están por su tan su retiro, siendo acreedores á uno y otro, segun manifiestan las nes que acompañan.

Servicios.	Años.	Dias.	Meses.	Retiros que solicitan.
Servicio efectivo desde tal fecha, en que fué destinado etc....	25.	6.	"	Está cansado por su edad: solicita ir á los inválidos de México.
Abono de tiempo de campaña..	9.	6.	4.	
Total....	35.	"	4.	
Goza el premio de 30 años....				Está achacoso, ó con tal enfermedad habitual. Pide retiro á dispersos para tal pueblo, en tal provincia.
Servicio efectivo desde tal en que sentó plaza.....	"	"	"	
Abono tal.....	"	"	"	
Total....	"	"	"	
Goza el premio de 30 años y un escudo de ventaja.....				
etc.				

ros son acreedores á ellos por cansados ó achacosos, segun en premios á que se les consulta, y aun no habian obtenido, segun niente coronel mayor (ó el empleo en virtud del cual está en en tal parte á tantos ect.

Firma del encargado del detal.

certificadas de las filiaciones de los individuos que comprehenles dá derecho su tiempo de servicio, se colocarán en el lugar sion: "goza ya el premio de los tantos años que tiene de ser-

NUMERO 13.*Batallon ó Regimiento de N.*

Relacion de los individuos de tropa que por las enfermedades que se son acreedores á los retiros que solicitan, segun

Comps.	Clases.	Nombres.	Edad.	TIEMPO DE SERVICIO.			Prémios que disfrutan.
				Años.	Meses.	Dias.	
1.º	Sarg. 1.º	N. N...	58	22	4	8	De 20 años.
Id...	Sarg. 2.º	N. N...	36	15	10	6	De 15 id.
4.º	Soldado..	N. N...	18	2	4	0	"

Como cirujano que soy del expresado cuerpo: certifico y juro para continuar en el servicio de las armas, por los achaques que tantos de tal dia, mes y año.

Como primer ayudante (ó teniente coronel mayor, ó encargado mes que he tomado de los oficiales, sargentos y cabos de las compañías de la relacion, me consta con toda certeza, que dichos individuos padecidos son provenientes de heridas de accion de guerra, ó de accidentes son acreedores á los retiros que solicitan, y para que conste lo firmo

V. B.
Del coronel.

Recibidas estas relaciones en el estado mayor divisionario, en presencia de un oficial del estado mayor, por dos facultativos de lo que les constare por el reconocimiento.

Despues de esta certificacion puesta en ambas relaciones, es y las dirigirá al gefe del estado mayor general en el dia señalado. Tambien acompañarán copias de filiaciones.

RO 13.*Provincia ó Division tal.*

expresan no pueden continuar en el servicio, y por la calidad de ellas las copias de sus filiaciones que acompañan.

Escudos de ventaja.	Achaques que padecen.	Destinos que solicitan.
1.	Emotoico.....	" Inválidos de México.....
"	Manco ó cojo de resultas de herida en accion de guerra.	Dispensos á Celaya, provincia de Guanajuato
"	Quebrado ó enfermo del pecho de resultas de un golpe en tal acto del servicio....	Dispensos á tal parte de tal provincia.

ro, que los individuos contenidos en esta relacion, están inútiles en ella se expresan: y para que conste lo firmo en tal parte á

Firma del cirujano.

do del detal) del expresado cuerpo: certifico, que por los infortunios de que son los individuos comprendidos en la anterior relacion, me consta con toda certeza, que dichos individuos padecen los achaques que se manifiestan, y que los que así se expresan son provenientes de heridas de accion de guerra, ó de accidentes son acreedores á los retiros que solicitan, y para que conste lo firmo en tal parte, á tantos &c.

Firma del encargado del detal.

se hará practicar el segundo reconocimiento en dia señalado y á efecto de lo que firme la relacion, los cuales certificarán al tenor

de lo que se expresa en esta relacion, y para que conste lo firmo en tal parte, á tantos &c.

NUMERO 14.

Batallon ó regimiento infantería
[ó caballería] N.

Provincia ó division tal.

Relacion de los individuos que tiene este cuerpo inútiles para continuar en el servicio y no son acreedores á inválidos ó retiro, con expresion de la calidad en que entraron á servir y si tienen cometida desercion.

COMPAÑIAS.	CLASES.	NOMBRES.	CAUSA DE SU INUTILIDAD.	MEDIAS FILIACIONES.
Tal.	Cab. 1. ^o	N. N...	Tal enfermedad.	Es hijo de N. y de N., natural de tal parte: sentó plaza voluntariamente por tantos años en tal tiempo. Desertó en tantos; y se presentó ó fué aprehendido en tantos.
Tal.	Corneta.	N. N...	Tal achaque...	Es hijo de N. y N., natural de tal parte, en tal provincia: fué destinado de leva; ó aplicado por la justicia de tal pueblo para servir tantos años, en tal fecha; y tiene cumplido el tiempo de su condena (si es por sentencia de tribunal ó juez) en tal fecha, ó le falta tanto tiempo.
Tal.	Soldado.	N. N...	Tal enfermedad.	Es hijo de N. etc. entró á servir en reemplazo de N. N. para servir tantos años desde tal dia.
Etc.	Etc.	Etc.	Etc.	Etc.

Como cirujano que soy del expresado cuerpo, certifico y juro, que los individuos contenidos en esta rela-

cion son inútiles para el servicio de las armas por los achaques que en ella se expresan: y para que conste lo firmo en tal parte á tantos de tal mes y año.

Firma del cirujano.

Como primer ayudante del expresado cuerpo (ó el empleo y causa de ejercer las funciones de primer ayudante) certifico que por los informes que he tomado de los oficiales, sargentos y cabos de las compañías de que son los individuos que comprende la antecedente relacion, me consta con toda certeza que dichos individuos padecen los achaques que se manifiestan, sin que procedan de fatigas de campaña, ni de las del servicio, por lo que no son acreedores á inválidos ni retiro; y para que conste lo firmo en tal parte á tantos etc.

V. B. Firma del ayudante primo ó encargado del detal.

En seguida se practicará el segundo reconocimiento como en el núm. 13.

NOTA.

Si hubiese algun individuo legitimamente ausente del cuerpo, que justifique competentemente estar inútil, no siendo acreedor á inválidos ni retiro, se le consultará en relacion separada por duplicado, con inclusion en cada ejemplar, de los documentos que acrediten su inutilidad, expresando por nota el motivo y tiempo de su ausencia, el pueblo en que se halle y provincia á que